

**CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA,  
FINANCIERA Y DE GESTIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LA  
RIOJA**

Ref. SEG/01/2019

**ACTA DE APERTURA DEL SOBRE A.**

**Lugar:** Sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja.

Avenida Gran Vía nº 7, piso 7º, 26002 Logroño (La Rioja).

**Fecha:** 29/01/2019.

**Comienzo:** 11:00 horas.

**Terminación:** 12:00 horas.

**Asistentes:**

**(i)** El órgano de contratación, compuesto por las siguientes personas:

Presidente: Don Carlos del Rey Apellániz.

Vocal: Don Santiago Gutiérrez Pérez.

Vocal: Don Jesús Ángel Toyas Jalón.

Secretario: Don Florencio Nicolás Aransay.

**(ii)** Asesores técnicos del órgano de contratación:

Don Manuel Troya Santamaría, Responsable de Administración de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja.

Se han presentado las siguientes 3 ofertas:

- 1.- "PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS, S.L.", con NIF B-78016375.
- 2.- "ERNST & YOUNG, S.L.", con NIF B-78970506.
- 3.- "NUEVAS VENTAJAS, S.L.", con NIF B-98120298.

*"PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS, S.L."*

Esta licitadora ha presentado la oferta en soporte papel pero, además, ha remitido un correo electrónico a distintos miembros de la Cámara en el que no se ha limitado a anunciar su presentación en papel de la oferta, sino que además, en ese correo, ha incluido los tres sobres de forma tal que su contenido ha sido accesible por cualquiera de los receptores, sin restricción alguna y sin que un eventual acceso dejase huella. Esta circunstancia impide tener la garantía de que la valoración de los sobres presentados por esta licitadora se ajuste a criterios de igualdad

*Una Cámara para nuevos tiempos* [1]

La Rioja y transparencia, al no existir garantía de que en cada caso solo se vayan a tener en cuenta los documentos que preceptivamente deben integrar cada uno de los tres sobres. Otro escenario se habría dado si la licitadora hubiese remitido los sobres encriptados o con clave facilitada en el respectivo momento de la apertura de cada sobre. Pero esto no ha sido así.

En consecuencia, procede excluir la oferta presentada por "PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS, S.L."

*"ERNST & YOUNG, S.L."*

Se procede a la apertura del sobre A presentado en su oferta y a la calificación de la documentación que lo integra, comprobándose que se ajusta a lo exigido por el Pliego de cláusulas administrativas.

En consecuencia, procede admitir la oferta presentada por "ERNST & YOUNG, S.L."

*"NUEVAS VENTAJAS, S.L."*

Se procede a la apertura del sobre A presentado en su oferta y a la calificación de la documentación que lo integra, comprobándose que formalmente se ajusta a lo exigido por el Pliego de cláusulas administrativas. No obstante, existe un extremo de esa documentación que debe ser aclarada por el licitador para comprobar si su oferta se ajusta o no materialmente a lo exigido por el Pliego. En concreto, debe aclararse por el licitador el contenido del documento enumerado con el número 5. En este documento, Doña María Elisa Sáez Blanco manifiesta "su compromiso de colaboración con la empresa NUEVAS VENTAJAS, S.L., en caso de resultar esta adjudicataria del contrato". Sin embargo, no se especifica a qué compromiso de colaboración se refiere, lo que deberá ser aclarado por la licitadora a los efectos de decidir si su oferta puede ser admitida o no.

En consecuencia, procede requerir a "NUEVAS VENTAJAS, S.L." para que en el plazo de tres días hábiles subsane los defectos observados en la documentación integrante del sobre A, en los términos indicados.

Como consecuencia de todo lo anterior, el órgano de contratación ACUERDA:

**1º.-** Admitir al licitador "ERNST & YOUNG, S.L."

**2º.-** Excluir al licitador "PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS, S.L."

**3º.-** Requerir al licitador "NUEVAS VENTAJAS, S.L." para que en plazo de tres (3) días hábiles, a contar desde el envío por correo electrónico de este acuerdo, subsane los defectos observados en la documentación integrante del sobre A, en el sentido de aclarar a qué tipo de compromiso de colaboración se refiere en su documento número 5.

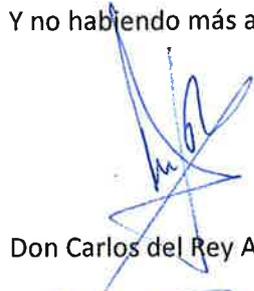
Transcurrido este plazo sin que la subsanación tenga lugar, se le tendrá por desistido del proceso de licitación, acordándose sin más trámite su exclusión.

**4º.-** Señalar como fecha para la apertura de los sobres B, en acto público, el próximo 5 de febrero de 2019, a las 11:00 horas, en la sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja, sita en Avenida Gran Vía nº 7, piso 7º, 26002 Logroño (La Rioja).

5º.- ~~Plataforma~~ <sup>La Rioja</sup> de acta, y la convocatoria para las aperturas de los sobres B en el perfil del contratante y en la plataforma de contratación del Sector Público, autorizando al Secretario del órgano de contratación para que realice cuantas actuaciones sean necesarias a tal fin.

6º.- Notificar los acuerdos adoptados a los licitadores a los efectos oportunos, autorizando al Secretario del órgano de contratación para que realice cuantas actuaciones sean necesarias a tal fin.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.



Don Carlos del Rey Apellániz



Don Santiago Gutiérrez Pérez



Don Jesús Ángel Toyas Jalón



Don Florencio Nicolás Aransay



Don Manuel Troya Santamaría